



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CDECO N° 445-22  
Salta, 20 Oct 2022  
EXPEDIENTE N° 6.690/22

**VISTO:** La presentación efectuada por los representantes del Centro de Estudiantes, mediante la cual solicitan el redictado extraordinario de la asignatura Optativa - Balance Social, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a fs. 1 obra la nota presentada por los alumnos representantes del Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas, mediante la cual solicitan el re-dictado extraordinario de la asignatura Optativa - Balance Social, de la carrera Licenciatura en Administración, en el segundo cuatrimestre del período académico 2.022.

**Que**, por Res. CDECO N° 584/16 se dictó por última vez la asignatura Optativa – Balance Social para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, en el periodo académico 2016.

**Que**, a fs. 2, la Cra. Patricia Andrea NAYAR, responsable de las cátedras Seminario de Responsabilidad Social y de la Optativa - Balance Social, presta conformidad para el dictado de la citada asignatura para el segundo cuatrimestre del presente periodo académico.

**Que**, es aconsejable autorizar el dictado especial de la citada asignatura, para favorecer el avance, la graduación de alumnos y la utilización de los recursos humanos disponibles, en virtud que la cantidad de alumnos del Plan de Estudios 2003, de la Carrera Licenciatura en Administración, así lo permite.

**Que** a fs. 6 del expediente de referencia obra el Despacho N° 345/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

**Que** el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria N° 13/2022 de fecha 11/10/22, resolvió aprobar el Despacho N° 345/22 de la Comisión e Docencia

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO** el dictado excepcional de la asignatura Optativa - Balance Social para la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, en el segundo cuatrimestre del período académico 2.022, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** a la Cras. Patricia Andrea NAYAR, y María Rosa Panza de Miller, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al Centro de Estudiantes, para su toma de razón y demás efectos.

pfv/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa